ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2013 "CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS- LLAMADO PLURIANUAL - ID. N° 266.211

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones; procede al análisis y evaluación de las ofertas que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso. El Dr. Phd. Ernesto Paredes, Director General de Planificación y Desarrollo Institucional refrendara el presente Informe, quien fuera encargado de la elaboración de la evaluación técnica.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- CDP N° 972/2013 del 21/11/2013.
- Nota UOC N° 336/13 de fecha 21/11/13, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones del MJT, al Abg. Pablo Seltz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/12/2013
- Presentaron ofertas los siguientes oferentes: **ESTEBAN ALMADA ROMAN, MONICA ENCINA BAEZ, JUAN PABLO DOS SANTOS y MARIA GRACIELA INSFRAN**.

De conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de firmante de la oferta), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

La verificación efectuada se refleja en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTEBAN ALMADA ROMAN	MONICA ENCINA BAEZ	JUAN PABLO DO SANTOS	MARIA GRACIELA INSFRAN
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar /art. 40 y 20	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El cuadro que antecede refleja que el oferente Esteban Almada Roman no presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40 y 20 de la Ley 2051/2003), al constituirse tal documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación considera pertinente rechazar su oferta y pasa a considerar las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales: **MONICA ENCINA BAEZ, JUAN PABLO DO SANTOS y MARIA GRACIELA INSFRAN.**

Se verifica los demás documentos solicitados; el resultado de la evaluación se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	MONICA ENCINA BAEZ	JUAN PABLO DO SANTOS	MARIA GRACIELA INSFRAN
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
El curriculum del oferente,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Evaluación y Calificación

CRITERIOS A EVALUAR: Conforme a los Términos de Referencia

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Criterios de Evaluación:

Los ítems que se tomarán en cuenta están relacionados con los criterios vinculados a capacidad académica de los expertos, experiencia específica de los expertos, calidad de la propuesta y características personales consideradas por medio de una entrevista personal a los candidatos.

Los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, considerarán los siguientes requisitos básicos, los cuales se evaluarán con los antecedentes presentados por el propio consultor:

Criterios Evaluables:

- Datos personales
- Estudios y grados académicos
- Profesión
- Niveles de actualización y perfeccionamiento
- Experiencia laboral
- Cantidad de proyectos o asesorías en las que ha participado
- Otros

La experiencia profesional del experto se medirá sobre la base de las actividades que cada uno haya tenido bajo su dirección y responsabilidad durante los últimos tres (3) años. La evaluación de la experiencia de los últimos 3 años, está relacionada con la actualidad sobre los conocimientos del tema que posee el experto.

La entrevista personal se realizará para evaluar y/o aclarar antecedentes que no hayan quedado claros, para conocer la experiencia laboral en materias específicas del proyecto en cuestión, para conocer intereses y proyecciones futuras, y vocación de servicio, entre otros.

6. Puntuación de la evaluación y criterios de selección

Los ítems que se tomarán en cuenta están relacionados con los criterios vinculados a la capacidad académica de los expertos, experiencia específica de los expertos, calidad de la propuesta y características personales, consideradas por medio de una entrevista personal a los candidatos.

- Para la evaluación de estos ítems, se considerarán los grados académicos Doctor o Magíster o Postítulo en las áreas que trate la consultoría.

- Asimismo, se considerará postítulo, cualquier curso con una duración mínima de 200 horas pedagógicas de cuarenta y cinco (45) minutos cada una, dictado por una entidad académica oficialmente reconocida en el país donde se desarrolla el postítulo.

- Los títulos y grados académicos, deberán ser presentados en fotocopia simple, debiendo ser legalizados por el candidato que resulte seleccionado.

- **Capacidad académica del experto: puntaje máximo 50 puntos**

El resultado de la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	MONICA ENCINA BAEZ		JUAN PABLO DOS SANTOS		MARIA GRACIELA INSFRAN AMARILLA	
	PUNTO	JUSTIFICACION	PUNTO	JUSTIFICACION	PUNTO	JUSTIFICACION
Grado académico de Doctor o Magíster ó Postítulo (25 pts)	0	Según curriculum curso una maestria en derecho y relaciones sociales, con énfasis en desarrollo social, en Brasil. No presenta el certificado, pero presenta una resolución de la Universidad federal de Paraná donde consta la participación de la oferente, la resolución no está legalizada). La maestría realizada no corresponde al área de la consultoría	25	Cuenta con un MBA en NEGOCIOS AGRICOLAS, de la University off Applied Sciences. El Diploma no está legalizado	0	No presenta certificados de haber participado en cursos de postgrado.
Título Profesional o Licenciatura en áreas afines al proyecto (25 pts.)	0	El titulo profesional no corresponde al área de la consultoría	25	Cuenta con titulo de Ingeniero Agronomo de la Universidad Nacional de Asuncion	0	No presenta titulo profesional, de todas maneras, según el curriculum la oferente posee titulo de psicóloga y licenciada en artes plásticas.

						Tales profesiones no condicen con el objeto del llamado
TOTAL:	**0**		**50**		**0**	

Experiencias Específicas de los Expertos: puntaje máximo 20 puntos

REQUISITOS	JUAN PABLO DOS SANTOS	
	PTS	
Haber realizado al menos tres (3) trabajos de diseño e implementación de planes de negocios, productivos y/o de investigación, en los últimos 3 años: 10 P.	0	El consultor realizo al menos tres trabajos de diseño e implementación de planes de negocios (Proyectos inferiores a 3)
Haber participado, o realizado actividades de análisis de viabilidad técnicas y económicas o en planes de negocios en los últimos 3 años: 10 P	10	El consultor analizo planes de negocios en los últimos 3 años (Publicaciones y Proyectos
Total puntos	10	

c. Calidad de la Propuesta: puntaje máximo 20 puntos

	JUAN PABLO DOS SANTOS
Claridad de la propuesta: MAXIMO 5 PUNTOS	4
Factibilidad de realizar el trabajo en los tiempos requeridos: MAXIMO 5 PUNTOS	3
Detalle del Plan de Trabajo: MAXIMO 5 PUNT0S	4
Comprensión del Consultor de las complejidades del proceso y su reflejo en la propuesta: MAXIMO 5 PUNTOS	4
TOTAL	15

d. Entrevista Personal: puntaje máximo 10 puntos

Para aquellos consultores que tengan más de 50 puntos en la evaluación de los otros criterios, se procederá a una Entrevista Personal, la que considerará los siguientes elementos:

- Capacidad de expresión en materias técnicas.
  Buena capacidad de expresión.
- Capacidad de interacción social.
  Buena capacidad de interacción social.
- Capacidad de análisis multidisciplinario.
  El candidato cuenta con loas herramienta necesarias para el desarrollo d ekla consultoría.
- Capacidad propositiva.
  El candidato tiene capacidad prospectiva en relación a los objetivos de la consultoría.

El puntaje otorgado es de 7 puntos.

En los apartados detallados en los cuadros que anteceden el Comité de Evaluación evalúa al oferente Juan Pablo Dos Santos, visto que las Consultoras Mónica Encina Báez y María Graciela Insfran Amarilla, poseen 0 puntos de los 50 requeridos en el criterio relacionado con la formación académica. Es necesario recordar que las bases y condiciones del llamado establece: ***"El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir con los mínimos exigidos en las categorías a, b, c y d deben sumar un total de al menos 60 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas."***

El consultor JUAN PABLO DOS SANTOS ha obtenido un total de 82 puntos.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2013 "CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS- LLAMADO PLURIANUAL,** bajo la modalidad de Presupuesto Fijo, a JUAN PABLO DOS SANTOS, por un monto total de Gs.53.500.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Anexo I Cuadro de Adjudicación

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Previa lectura y ratificación de sus términos, se da por concluido el acto, suscribiendo el Informe la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de UOC y el Dr. Phd. Ernesto Paredes, Director General de Planificación y Desarrollo Institucional.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 40/2013 - CONSULTORÍA PARA LA GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS - LLAMADO PLURIANUAL

ANEXO I

CUADRO DE ADJUDICACION

						JUAN PABLO DOS SANTOS MIRANDA	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**SERVICIO**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	80101507-013	CONSULTORIA PARA LA GENERACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	UNIDAD	EVENTO	1	53.500.000	53.500.000

Ernesto Paredes Martinez
D. G. I. P. D. T.